



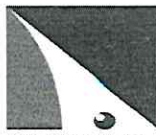
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN 032/2025

Ref.: Adenda N° 001 - Rubros no contemplados en el Contrato N° 006/2025 para la Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.756 - Servicio de Mantenimiento e Intervención de la Unidad de Orientación y Bienestar Estudiantil de la FADA/UNA.

- La Resolución de la Máxima Autoridad N° 154/2025 de fecha 18/02/2025, por la cual se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025.
- La Resolución de la Máxima Autoridad N° 477/2025 de fecha 22/04/2025, por la cual se Adjudica a la empresa: ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ con RUC N° 531276-0.
- El Contrato N° 006/2025 de fecha 13/05/2025. Suscripta con la empresa: ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ con RUC N° 531276-0.
- Las necesidades imprevistas detectadas durante la ejecución de los trabajos conforme a las apreciaciones realizadas por el administrador del contrato, por lo que es necesario aumentar los rubros contemplados e incluir rubros no contemplados en la Cláusula Séptima del mencionado contrato, y modificar el plazo inicial del Plan de Prestación de los Servicios - Fechas finales de ejecución de los servicios, indicados en la Cláusula Novena del contrato.
- La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.
- Que, el artículo 4 de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos
- Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.
- Que, el artículo 54 del Decreto Reglamentario establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.
- La resolución DNCP N° 454/2024 Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22.
- Que, la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos de la Administración Central del estado, entidades descentralizadas, Sociedades Anónimas en el que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones públicas, menciona:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

- *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
 - *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*
- Por ende, mediante el presente dictamen se informa sobre el mecanismo utilizado para la obtención de los precios de referencia: los precios de referencia fueron solicitados a empresas especializadas en el rubro, recibiendo respuesta de 3 (tres) empresas y considerando que son trabajos específicos no se encontró historial de servicios brindados ni en el sector público ni privado, quedando de la siguiente manera los precios de referencia:

Ver Planillas Adjunta.

Se procedió al análisis de los precios ofertados por la empresa ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ con RUC N° 531276-0, para los rubros no contemplados en el Contrato N° 006/2025 para la Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.756 - Servicio de Mantenimiento e Intervención de la Unidad de Orientación y Bienestar Estudiantil de la FADA/UNA, lo cual concluyó que están dentro del umbral establecido: *“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Conclusión

Ante lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución recomienda realizar la Adenda Modificatoria N° 001 del Contrato N° 006/2025 con referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.756 - Servicio de Mantenimiento e Intervención de la Unidad de Orientación y Bienestar Estudiantil de la FADA/UNA, utilizando como base el promedio obtenido en el cuadro precedente.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad, en la ciudad de San Lorenzo, a los 30 días del mes de junio del dos mil veinticinco.




Ing. Eliseo Melgarejo
Jefe de la UOC

Licitación: 461.756 - Servicio de Mantenimiento e Intervención de la Unidad de Orientación y Bienestar Estudiantil de la FADA - UNA
 RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO N° 006/2025

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	REFERENCIALES												OFERTA PARA ADENDA		
				Arq. Quintin Fernandez		Ing. Julio Gómez		TEKTO de Nicolas Rodriguez Ferreira		Precio Promedio		ING. HUGO NAVARRO		Precio Total	Variación con el Presup. Referencial	%		
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total					
1	Trabajo de Carpintería para adecuación de marco sobre Tabique de 10 cm, con cambio de cerradura	Gl	1,00	348.000	348.000	350.000	350.000	400.000	400.000	366.000	366.000	350.000	350.000	350.000	-4			
2	Completamiento de Tragaluz existente, Incluye materiales	Gl	2,00	1.000.000	2.000.000	950.000	1.900.000	980.000	1.960.000	976.667	1.953.333	946.000	1.892.000	1.892.000	-3			
TOTAL					2.348.000		2.250.000		2.360.000		2.319.333		2.242.000					



[Handwritten Signature]
 Ing. Wilson Margarejo
 Jefe Dpto. UOC

QUINTIN FERNANDEZ

ARQUITECTO

Chaco Boreal 2220

0986185656

quinfernandez@gmail.com



PROPIETARIO: FADA/UNA

CONSTRUCCION: RUBROS NO CONTEMPLADOS - Servicio de Mantenimiento e Intervención de la Unidad de Orientación y Bienestar Estudiantil de la FADA - UNA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Trabajo de Carpintería para adecuación de marco sobre Tabique de 10 cm, con cambio de cerradura	Gl	1	348.000	348.000
2	Cerramiento de Tragaluz existente, Incluye materiales	Gl	2	1.000.000	2.000.000
TOTAL					2.348.000

Arq. Quintín Fernández



Arq. Nicolás Rodríguez
Tte. Marcos Núñez 963 - Asunción
Estudiotekto@gmail.com - 0982 796633/0981751486
Ruc. 4294370-1

PROPIETARIO: FADA/UNA

CONSTRUCCION: RUBROS NO CONTEMPLADOS - Servicio de Mantenimiento e Intervención de la Unidad de Orientación y Bienestar Estudiantil de la FADA - UNA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Trabajo de Carpintería para adecuación de marco sobre Tabique de 10 cm, con cambio de cerradura	Gl	1	400.000	400.000
2	Cerramiento de Tragaluz existente, Incluye materiales	Gl	2	980.000	1.960.000
TOTAL					2.360.000



NICOLÁS RODRÍGUEZ
Arquitecto



ING. JULIO C. GOMEZ R.
Delfin Chamorro 962 c/ Colón. Edif. Peninsula I - Of - 302 B
Fonofax 481-615 email: gomezrodriguezjulio@gmail.com

PROPIETARIO: FADA/UNA

CONSTRUCCION: RUBROS NO CONTEMPLADOS - Servicio de Mantenimiento e Intervención de la Unidad de Orientación y Bienestar Estudiantil de la FADA - UNA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Trabajo de Carpinteria para adecuacion de marco sobre Tabique de 10 cm, con cambio de cerradura	GI	1	350.000	350.000
2	Cerramiento de Tragaluz existente, Incluye materiales	GI	2	950.000	1.900.000
TOTAL					2.250.000

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

COMPUTO METRICO
 Licitación: 461756 - Servicio de Mantenimiento e Intervención de la Unidad de Orientación y Bienestar Estudiantil de la FADA - UNA

CONTRATO N° 0067/2025 de fecha 13/05/2025

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Necesaria on obra	Cantidad Ampliada (+/-)	Precio Total
3	72102602-007	Desmontaje y/o Colocación de mamparas - Provisión y colocación de mampara de placas cerámicas	unidad de medida: Metros cuadrados presentaciones: EVENTO	25,00	162,090	4.052.250	39,93	14,93	2.420.004
4	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentaciones: EVENTO	1,00	1.488.910	1.488.910	1,37	0,37	556.710
RUBROS NUEVOS - NO CONTEMPLADOS									
1		Trabajo de Carpintería para adecuación de marco sobre Tablique de 10 cm, con cambio de cerradura	unidad de medida: Unidad Medida Global presentaciones: EVENTO		350.000		1,00		350.000
2		Cerramiento de Tragaluze existente, Incluye materiales	unidad de medida: Unidad Medida Global presentaciones: EVENTO		946.000		2,00		1.892.000
									Montos a Ampliar
									5.218.714
									19,97%

Arg. Yguer Cabrera
 Fiscal de Obras
 FADA-UNA

Vto Bo

Ing. Hugo Navarro